

APÉNDICE N° 2 AL ANEXO "A"

PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE ASCENSO A PILOTO SEGUNDO, Y BÁSICO DE GESTIÓN PARA MANDO COMO PILOTO SEGUNDO Y TERCERO

I.- REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- a.- Poseer el título de Piloto Segundo, o Piloto Tercero, según corresponda.
- b.- Estar en posesión del título de Patrón de Pesca de Alta Mar de Segunda Clase, o Patrón de Pesca de Alta Mar de Primera Clase (Artículo 46° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019).
- c.- Oficiales en retiro de la Armada de Chile que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

CURSO BASADO EN LA PUBLICACIÓN OMI 7.01 "CAPITÁN Y PRIMER OFICIAL DE PUENTE"	CARGA HORARIA MÁXIMA A DISTANCIA	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
Navegación	08	11
Deberes de la Guardia	03	05
Navegación Electrónica	04	06
Compás y Girocompás Magnético	02	04
Meteorología y Oceanografía	02	04
Maniobras	03	05
Construcción del Buque, Estabilidad y Control de Averías	09	14
Manejo y Almacenamiento de la Carga	08	10
Comunicaciones	05	07
Búsqueda y Rescate	04	06
Subtotal	48	72
TOTAL	120 Horas pedagógicas (03 Semanas)	

III.- RECURSOS HUMANOS.

- a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".
- b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

Módulos	Título
Navegación	Piloto Segundo, nivel Gestión. Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación.
Deberes de la Guardia	

Módulos	Título
Navegación Electrónica	Piloto Segundo, nivel Gestión. Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación.
Compás y Girocompás Magnético	
Maniobras	
Manejo y Almacenamiento de la Carga	
Búsqueda y Rescate	
Comunicaciones	Piloto Segundo, nivel Gestión u Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación y comunicaciones marítimas. Radioelectrónico Segundo.
Construcción del Buque, Estabilidad y Control de Averías	Piloto Segundo, nivel Gestión. Ingeniero en Construcción Naval.
Meteorología y Oceanografía	Meteorólogo o Ingeniero de Ejecución en Meteorología. Oceanógrafo.

IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- a.- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- b.- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- a.- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:
 - b-1.- Exámenes escritos: 60 %.
 - b-2.- En Simulador : 90 %

c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL




JUAN GAJARDO ROMERO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.